

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la declaración de la Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba).

Examinada la documentación remitida por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba para la modificación de la Zona de Interés Artesanal de La Rambla, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con objeto de la revisión de la Zona de Interés Artesanal de La Rambla, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en informe de fecha 2 de junio de 2023, indica que dos talleres no han cumplido el requerimiento realizado por la misma al objeto de acreditar el mantenimiento de las circunstancias que dieron lugar a la declaración, constatándose que incumplen con tal obligación los talleres de don Rafael Pino Díaz y don Antonio Aguilar Alcaide.

En el mismo informe, se traslada a esta Dirección General la modificación de la forma jurídica de dos talleres pertenecientes a la Zona de Interés Artesanal de La Rambla:

El taller del artesano don Francisco Marín Aljama pasa a denominarse como Taller J. Marín Alfar, S.L., del que él mismo continua siendo el artesano responsable de la producción.

El taller Cerámica Catalina Alcaide, S.L., cambia su denominación a taller de doña Catalina Alcaide Zafra

Segundo. Fue oída la Comisión de Artesanía de Andalucía manifestándose la misma favorablemente en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, respecto a la modificación de los talleres anteriormente mencionados de la Zona de Interés Artesanal de La Rambla.

Tercero. De las actuaciones realizadas se dio traslado con fecha 27 de julio de 2023, a la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla, concediéndole un plazo de 15 días a fin de que pudiera alegar lo que estimara pertinente.

Cuarto. Con fecha 25 de septiembre de 2023, el Servicio de Promoción Comercial y Artesana suscribe la propuesta por la que se modifica la declaración de la Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. El artículo 4 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 establece los requisitos para que un determinado territorio pueda ser declarado Zona de Interés Artesanal.

Tercero. En el artículo 14.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, se señala que cuando de la comprobación se derive la constatación de alteraciones sobrevenidas que no sean sustanciales pero afecten a la ampliación o reducción del ámbito territorial, al número de talleres o locales afectados o a otras circunstancias contenidas en la declaración efectuada, la Delegación Provincial tramitará el procedimiento de modificación de la declaración de Zona o Punto de interés artesanal que, previa audiencia de las personas interesadas, y, una vez oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, será resuelto por la Dirección General competente en materia de artesanía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía.

Cuarto. En el artículo 4.a).3.º, del Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2014, de 25 de noviembre, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía, se establece que la Comisión será oída preceptivamente en el procedimiento para la declaración y modificación de Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, a propuesta del Servicio de Promoción Comercial y Artesana, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar la baja en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla de los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del taller
1	Rafael Pino Díaz
2	Antonio Aguilar Alcaide

Segundo. La comunicación a los talleres de la obligación de retirar el distintivo identificativo de la pertenencia de los talleres a la Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba), que se exhibe en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Tercero. Modificar la denominación de los talleres pertenecientes a la Zona de Interés Artesanal de La Rambla que a continuación se relacionan:

Actual denominación del taller	Nueva denominación del taller
Francisco Marín Aljama	J. Marín Alfar, S.L.
Cerámica Catalina Alcaide, S.L.	Catalina Alcaide Zafra

Cuarto. Autorizar a los talleres relacionados al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido del modelo que se incluye como Anexo V de la misma.

Quinto. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanía de Andalucía de los personas artesanas afectadas, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Sexto. Conforme a lo establecido en los puntos anteriores la relación actualizada de los talleres incluidos en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla es la que se detalla en el anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2023.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 8.9.2011, BOJA núm. 189, de 26.9.2011), la Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.

A N E X O

Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba)			
Número de talleres (20)	Taller: Denominación/Titular	Domicilio	Oficio
1	Alberto Yepes Padilla	Políg. Ind. Los Alfares C/ La Jarra, 9 A. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
2	Alfarería y Cerámica León, S.L.	Políg. Ind. Los Alfares C/ El Horno, 4. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
3	Alfonso Alcaide Zafra	C/ Redonda, 45-B. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
4	Alfonso Elcinto Mendiola	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 20. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
5	Alfonso Muñoz Elcinto	C/ Redonda, 57. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
6	Alfonso Soto Bolaños	Políg. Ind. La Minilla. C/ Huelva, 12. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
7	Álvaro Montañó Doblas	C/ Ancha, 44. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
8	Antonio Cid García	Ctra. La Rambla-Montalbán, 5. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
9	Antonio Jesús Navarrete Alcaide	Políg. Ind. Los Alfares, C/ El Barro, 7. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
10	Antonio Ortiz Márquez	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 43. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
11	Catalina Alcaide Zafra	C/ Redonda, 43-A. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica

00291740

Número de talleres (20)	Taller: Denominación/Titular	Domicilio	Oficio
12	Cerámica artística El Lobo, S.C.	C/ Cruz Verde, 42. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
13	Cerámica Río Salado, S.L.	Políg. Ind. Los Alfares, C/ Las Pintoras, 2. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
14	Cerámicas Anoru, S.L.	Carretera La Rambla-Montilla, km 1,5. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
15	Hnos. Pedraza Elcinto, S.L.	C/ Ancha, 32. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
16	Cerámicas Serrano, S.L.	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 16. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
17	Concepción García Jurado	C/ Blanco, 7. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
18	Exposuna Artesana, S.L.	Carretera La Rambla-Montilla km 1,5, La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
19	Fábrica de Cerámica Lucas Urbano, S.L.	C/ Carreteros, 51. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
20	J. Marín Alfar, S.L.	C/ Redonda, 25. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
21	Jesús Miguel Doblas Pino	Políg. Ind. Los Alfares, C/ Las Pintoras, 7. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
22	José Carlos Alcaide Ruiz	Políg. La Minilla, C/ Huelva, 24. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
23	José del Río García	Políg. Ind. Los Alfares, C/ El Horno, 15. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
24	José Manuel Figueroa Trocoli	C/ Veracruz, 26. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
25	La Rambleña Alfarera Jardinera, S.L.	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 7. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
26	María Dolores Olivares Luque	Políg. La Minilla, C/ Huelva, 18. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
27	Mejías Polonio, S.L.	C/ Carrera Baja, 22. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
28	Miguel Ángel Torres Ferreras	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Maceta, 3-A. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Alfarería
29	Rafael Ramírez Urbano	C/ Santaella, 50. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
30	Taller de Alfarería y Cerámica M.G. Arroyo, S.L.	Ctra. A 386. km 27,100. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica
31	Rafael Ruiz León	Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 39. La Rambla, 14540 (Córdoba)	Cerámica